



RECONOCE DIAS ADICIONALES DE FERIADO LEGAL
A DOÑA SANDRA ELINA GUAJARDO CORTES,
ENFERMERA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
JERIA

DECRETO ALCALDICIO N° (S) 4583,

CHILLÁN VIEJO, 10 AGO 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las instrucciones contenidas en el Art. N° 18 de la Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Según los antecedentes tenidos a la vista la funcionaria contabiliza un total de 15 años, 2 meses y 7 días a la fecha del presente Decreto.

2. La Solicitud Presentada por doña **SANDRA ELINA GUAJARDO CORTES**, C. de Identidad N° [REDACTED], para que se le reconozcan días de feriado legal, en donde se adjunta certificado N° 93/22.07.2021, emitido por la Srta. Oriana Mora Contreras, Directora (R) del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

3. Certificado de fecha 22 de octubre de 2008, de la Leontina Carrasco San Martín, Encargada de Personal del Hospital de Lebu, donde certifica periodo trabajado desde el 25/04 al 31/05/2007.

4. Certificado N° 81/17.10.2008, emitido por el Sr. Fredy Villablanca Pacheco, Director del DESAMU de San Ignacio, donde certifica periodo trabajado desde el 14/06 al 31/10/2007.

5. Certificado N° 169/22.10.2008, emitido por la Sra. Ximena Meyer Alvarez, Directora de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Chillán, donde certifica periodo trabajado desde el 02 al 11/11/2007.

6. Certificado N° 12/19.05.2009, emitido por el Sr. Victor Avendaño Escare, Jefe de Finanzas del DESAMU de Trehuaco, donde certifica periodo trabajado desde el 03/12/2007 al 19/05/2009.

7. Certificado de cotizaciones previsionales emitido por la AFP Capital, folio N° [REDACTED], de fecha 26 de julio de 2021.

8. Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1. **RECONOZCASE** a Doña **SANDRA ELINA GUAJARDO CORTES**, C. de Identidad N° [REDACTED] 20 días de feriado legal, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/ARR/OES/OMC/csn.

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, RRHH Depto. de Salud Municipal.



- 9 AGO 2021